REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 25286310300120180010 4-01
DEMANDANTE: YENCY PILAR LOPEZ GOMEZ
DEMANDADO: MARIA CRISTINA MORENO DE ALARCON, VICTOR HERNANDO ALARCON LARA
FECHA DE LA SENTENCIA: CUATRO (4) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha de fecha 28 de enero de 2021 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de YENCY PILAR LÓPEZ GÓMEZ contra VÍCTOR HERNANDO ALARCÓN LARA Y MARÍA CRISTINA MORENO DE ALARCÓN, de

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 05/08/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

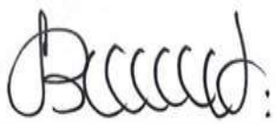

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 05/08/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.